



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1685** de 2018

**29 MAY 2018**

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Número N° 001 del 02 de enero de 2018, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2018 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2018**";

Que mediante Resolución No. 1180 del 20 de abril de 2018, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena"*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	AREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena"</i>	Teatro y Circo	Katherin Jiseth García Gil	C.C. 1.077.445.023	Quibdó, Chocó
		María Cristina Tavera Castillo	C.C. 52.883.672	Bogotá, D.C.
		Luis Giovany Largo León	C.C. 75.079.980	Manizales, Caldas

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día nueve (09) de mayo de 2018, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena"*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
879	Persona Jurídica	Asociación Municipal Afrodoradense Cimarron. Nit: 810002869-0	Ruth Del Carmen Bejarano Martínez	C.C. 30.386.053	Noches cuenteras con tintes afrocolombianas.	\$15.000.000	N° 8118 del 3 de enero de 2018

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

999	Grupo Constituido	Kxsaw Úus	Jorge Mario Agudelo Echeverry	C.C. 16.075.787	Tele tulpa	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
1277	Persona Jurídica	Fundación Pies en la Escena Manos a la Obra. Nit: 901064004-2	Martha Lucía García Cuellar	C.C. 34.608.622	Socavando historias del palmar.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
1495	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Inga Colón. Nit: 846000018-1	Jesús Eduardo Chasoy Aguillón	C.C. 18.195.201	Recorrido de huellas ancestrales.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
1507	Persona Jurídica	Corporación Cultural para el Desarrollo Artequín y los Juglares. Nit: 900147756-6	Oscar Manuel Zuluaga Uribe	C.C. 8.319.204	Palenque del palabreo.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
1529	Persona Jurídica	Asociación Indígena del Resguardo de Atabapo e Inirida - AIRAI Nit: 900211854-3	Vicente Córdoba Garrido	C.C. 19.002.212	Voces indias relatos de la estrella fluvial del Orinoco.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

**Suplentes y mención de honor:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
894	Persona Jurídica	Fundación para la Promoción Difusión y Desarrollo del Arte y la Cultura Guiarte. Nit: 900952263-1	Sandra Milena Cataño Benjunca	C.C. 25.215.593	Las marionetas cuentan.
1513	Persona Jurídica	Fundación Artística y Cultural Inti Amaru. Nit: 900989031-8	Angie Tatiana Hernández Martínez	C.C. 1.013.587.307	Anapiakay.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación teatral" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8118 del 3 de enero de 2018;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena"";

4

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

Que mediante comunicación de fecha 24 de mayo de 2018 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena" y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
879	Persona Jurídica	Asociación Municipal Afrodoradense Cimarron. Nit: 810002869-0	Ruth Del Carmen Bejarano Martínez	C.C. 30.386.053	Noches cuenteras. con tintes afrocolombianas.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
999	Grupo Constituido	Kxsaw Úus	Jorge Mario Agudelo Echeverry	C.C. 16.075.787	Tele tulpa	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
1277	Persona Jurídica	Fundación Pies en la Escena Manos a la Obra. Nit: 901064004-2	Martha Lucia Garcia Cuellar	C.C. 34.608.622	Socavando historias del palmar.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
1495	Persona Jurídica	Cabildo Indígena Inga Colón. Nit: 846000018-1	Jesús Eduardo Chasoy Aguillón	C.C. 18.195.201	Recorrido de huellas ancestrales.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
1507	Persona Jurídica	Corporación Cultural para el Desarrollo Artequín y los Juglares. Nit: 900147756-6	Oscar Manuel Zuluaga Uribe	C.C. 8.319.204	Palenque del palabreo.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018
1529	Persona Jurídica	Asociación Indígena del Resguardo de Atabapo e Inírida -AIRAI Nit: 900211854-3	Vicente Córdoba Garrido	C.C. 19.002.212	Voces indias relatos de la estrella fluvial del Orinoco.	\$15.000.000	Nº 8118 del 3 de enero de 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 90% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

V

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

**ARTÍCULO CUARTO:** En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena"", se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
894	Persona Jurídica	Fundación para la Promoción Difusión y Desarrollo del Arte y la Cultura Guarte. Nit: 900952263-1	Sandra Milena Cataño Benjumea	C.C. 25.215.593	Las marionetas cuentan.
1513	Persona Jurídica	Fundación Artística y Cultural Intí Amaru. Nit: 900989031-8	Angie Tatiana Hernández Martínez	C.C. 1.013.587.307	Anapiakay.

**ARTÍCULO QUINTO:** Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO:** Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena"", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8118 del 3 de enero de 2018.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Son derechos de los ganadores de la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena"", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el monto del estímulo de acuerdo con el artículo segundo del presente acto administrativo.
- Apoyo por parte del Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura para la divulgación de las actividades propuestas, previo envío de la información al correo [teatroycirco@mincultura.gov.co](mailto:teatroycirco@mincultura.gov.co)

✓

*"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena" y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"*

**ARTÍCULO OCTAVO:** Son deberes de los ganadores de la convocatoria "Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "Saberes en escena"", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Llevar a cabo el estreno y como mínimo tres (3) presentaciones de la puesta en escena antes del treinta (30) de octubre de 2018.
- Entregar un informe parcial, a los dos (2) meses de la notificación que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances en el proceso de creación.
- Entregar un informe final que dé cuenta del proceso (preproducción, producción, estreno y tres [3] presentaciones), acompañado de un cuadro de ejecución financiera de acuerdo con el presupuesto aprobado, registro audiovisual en DVD, anexos y registro fotográfico, dirigido al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. El informe deberá incluir las actividades de socialización con sus respectivos soportes de asistencia. La fecha límite para su entrega será el quince (15) de noviembre de 2018.
- Enviar con tres (3) semanas de anticipación al Área de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura (al correo: teatroycirco@mincultura.gov.co) el material necesario para la difusión de las presentaciones y actividades realizadas en el marco de la presente convocatoria.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

**ARTÍCULO NOVENO:** Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.



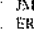

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 MAY 2018**

  
**MARIANA GARCÉS CÓRDOBA**  
Ministra de Cultura

Proyecto:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  CO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: ERAA, Secretario General 

**BECAS DE CREACIÓN PARA TRANSMITIR LAS TRADICIONES ORALES DE LOS  
GRUPOS ÉTNICOS DE COLOMBIA "SABERES EN ESCENA"  
2018**

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día 09 de mayo de 2018 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diecinueve (19) proyectos participantes en la convocatoria *Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de los grupos étnicos de Colombia "saberes en escena"*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

**GANADOR 1**

**Rad. Número:** 879

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Noches cuenteras, contintes afrocolombianas

**Nombre de la entidad o participante:** Asociación Municipal Afrodoradense Cimarron

**Número de NIT:** 810.002.869-0

**Nombre del representante legal:** Ruth del Carmen Bejarano Martínez

**C.C. del representante legal:** 30.386.053

**Cuantía:** \$15.000.000

**Concepto:** Al ser esta una iniciativa que nace de la misma comunidad, y de un diagnóstico realizado, la propuesta es pertinente con las necesidades y dinámicas de la comunidad. Es coherente con las dinámicas territoriales y la escogencia de trabajar en espacio abierto y público. Se resalta que implica el relacionamiento ancestral entre los adultos mayores, niños, niñas y los y las jóvenes afrocolombianos, en donde a través de la tradición oral se fortalezcan los lazos de identidad, solidaridad, autorreconocimiento y generación de pensamiento crítico.

**GANADOR 2**

**Rad. Número:** 999

**Tipo de participante:** Grupo Constituido

**Título del proyecto:** Tele tulpa

**Nombre del grupo constituido:** Kxsaw ws

**Nombre del representante del grupo:** Jorge Mario Agudelo Echeverry

Dirección: Carrera 8 N° 8-55. Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 913079.

Correo electrónico: [estimulos\\_p@mincultura.gov.co](mailto:estimulos_p@mincultura.gov.co). Internet: <http://www.mincultura.gov.co>

**Número de CC:** 16.075.787

**Cuantía:** \$15.000.000

**Concepto:** El proyecto logra transmitir una necesidad latente que nace de la misma comunidad, comprendiendo las opciones que ofrece el teatro para reflexionar, y a su vez transformar la propia realidad. Se celebra el rescate que hacen de la Tulpa, como escenario social propicio para la recuperación de la memoria social. Es interesante la propuesta de articulación entre la tradición oral y los saberes ancestrales, con las prácticas actuales, así como también los lenguajes teatrales escogidos para narrarlo. La propuesta es pertinente, puesto que la comunidad ha venido siendo afectada por el conflicto armado y la modernidad, lo cual ha generado un proceso de a-culturización por parte de las comunidades indígenas, perdiendo de esta manera valores, lenguas y riquezas ancestrales propias.

El proyecto posiciona al teatro como una forma de resignificar la tradición, se valora de la propuesta el hecho de contribuir al rescate de la lengua materna. El proyecto tanto en la fase de investigación como de creación nace de la misma comunidad y esto se refleja en la metodología seleccionada para realizar el proceso. Es muy interesante y novedoso el trabajo que proponen con títeres y sombras, para narrar justamente esa dualidad que existe entre los saberes tradicionales y las prácticas contemporáneas. Además de esto, es pertinente la metodología de creación colectiva, centrando el trabajo en la improvisación y los lenguajes son coherentes para trabajar con la comunidad, particularmente, al despertar el carácter lúdico infantil. Se recomienda aclarar cómo se va a llevar a la escena la obra y qué tipo de títeres realizarán.

### **GANADOR 3**

**Rad. Número:** 1277

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Socavando historias del palmar

**Nombre de la entidad o participante:** Fundación Pies en la Escena Manos a la Obra


**Número de NIT:** 901.064.004-2

**Nombre del representante legal:** Martha Lucia García Cuellar

**C.C. del representante legal:** 34.608.622

**Cuantía:** \$15.000.000

**Concepto:** Se resalta la iniciativa de los y las jóvenes de fortalecer y transmitir valores, abrir canales de incidencia y trabajo colectivo en apropiación de espacios comunes que

	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 3 de 6</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

generan nuevas lecturas del entorno. Es interesante la locación que definen como eje articulador de la propuesta ya que este es uno de los lugares más significativos de la cultura Afro, esto permite observar que el proyecto está pensado desde las dinámicas internas locales y los referentes identitarios.

#### **GANADOR 4**

**Rad. Número:** 1495

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Recorrido de huellas ancestrales

**Nombre de la entidad o participante:** Cabildo Indígena Inga Colón

**Número de NIT:** 846.000.018-1

**Nombre del representante legal:** Jesús Eduardo Chasoy Aguillón

**C.C. del representante legal:** 18.195.201

**Cuantía:** \$15.000.000

**Concepto:** El proyecto tiene definida una temática y una forma idónea dentro de la comunidad para encontrar la información sobre la cual se va a realizar el montaje. La forma como presentan la propuesta muestra claridad en el proceso, así como también coherencia con las dinámicas internas comunitarias. Es de resaltar la participación de las autoridades del resguardo y la participación activa de niños, niñas y jóvenes, para realizar el montaje con ellos, priorizando desde luego el aspecto pedagógico de la creación como forma de apropiación de saberes en especial, la lengua materna. Se valora la propuesta de resignificar la Minga como espacio y práctica social. Es interesante que el proyecto entiende por socialización un proceso de participación que inicia desde la fase previa informativa hasta la fase final. Es de reconocer la importancia que le dan a la participación comunitaria, así como también la articulación que proponen de los foros en las funciones finales, ya que la propuesta no se limita a la representación de la obra sino a generar espacios de discusión y encuentro comunitario.

#### **GANADOR 5**

**Rad. Número:** 1507

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Palenque del palabreo



	<b>ACTA VEREDICTO DEL JURADO</b>	<b>Pág. 4 de 6</b>
		<b>Código: F-GPE-005</b> <b>Versión: 2</b> <b>Fecha: 06-ago-2014</b>

**Nombre de la entidad o participante:** Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y los Juglares

**Número de NIT:** 900.147.756-6

**Nombre del representante legal:** Oscar Manuel Zuluaga Uribe

**C.C. del representante legal:** 8.319.204

**Cuantía: \$15.000.000**

**Concepto:** La propuesta es clara, el proponente demuestra experticia en el campo teatral, particularmente con enfoque comunitario. Articulan distintos lenguajes a través de la juglaría, en donde ponen en diálogo distintas prácticas tradicionales de las comunidades afrocolombianas, importantes para su tradición. La propuesta es pertinente al estar sustentada en un trabajo de investigación de textos tradicionales necesarios para el fortalecimiento de la cultura propia. Propicia una experiencia de reconstrucción de memoria social y a su vez preservación de las tradiciones de una cultura, que ha sido víctima de la violencia. El proyecto empodera a la comunidad para darle voz a través del arte y desde ahí propiciar espacios de resistencia. Sería interesante que a través de este ejercicio se fortalezca y empodere a la asociación de mujeres para que en las próximas convocatorias sean ellas las que se postulen directamente.

En la etapa de investigación, hace falta precisar las estrategias metodológicas y las técnicas que se implementarán para la recopilación de las historias de vida y los relatos, (ejemplo: auto-etnografía, entrevistas, focus group). Se sugiere ampliar la descripción de la estructura dramática de la puesta en escena.

## GANADOR 6

**Rad. Número:** 1529

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Voces indias relatos de la estrella fluvial del Orinoco

**Nombre de la entidad o participante:** Asociación Indígena del Resguardo e Atabapo e Inírida -AIRAI

**Número de NIT:** 9002118543

**Nombre del representante legal:** Vicente Córdoba Garrido

**C.C. del representante legal:** 19.002.212

**Cuantía:** \$15.000.000

**Concepto:** El proyecto es claro, y en él se lee la voz de la comunidad, siendo ésta una de las mayores fortalezas de la propuesta, sobre todo teniendo en cuenta la intencionalidad

de esta beca. La propuesta recurre a la poética de las tradiciones orales, los mitos y el pensamiento indoamericano.

Se sugiere que se apoyen en sus saberes como fuentes de investigación primaria y que la fase metodológica se explique de manera más detalladas.

El jurado declara que para suplentes con mención de honor al siguiente proyecto:

### SUPLENTE 1

**Rad. Número:** 894

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Las marionetas cuentan.

**Nombre de la entidad o participante:** Fundación para la promoción difusión y desarrollo del arte y la cultura Guiarte

**Número de NIT:** 900.952.263-1

**Nombre del representante legal:** Sandra Milena Cataño Benjumea

**C.C. del representante legal:** 25.215.593

### SUPLENTE 2

**Rad. Número:** 1513

**Tipo de participante:** Persona Jurídica

**Título del proyecto:** Anapiakay

**Nombre de la entidad o participante:** Fundación Artística y Cultural Inti Amaru

**Número de NIT:** 900.989.031-8

**Nombre del representante legal:** Angie Tatiana Hernández Martínez

**C.C. del representante legal:** 1.013.587.307

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de mayo de 2018, los suscritos miembros del jurado.



**KATHERIN JISETH GARCIA GIL**  
C.C. 1.077.445.023



**MARIA CRISTINA TAVERA CASTILLO**  
C.C. 52.883.672



**LUIS GEOVANNY LARGO LEÓN**  
C.C. 75.079.980